



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
DE HOJA DE VIDA.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA (E)**

INFORMA

Que el día 02 de diciembre de 2019, siendo las 07:00 a.m., procedió a verificar que el aspirante cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para el cargo, establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, para la provisión del empleo de Jefe de Control Interno de Inderba, para lo que resta del periodo legalmente establecido en la Ley 1474 de 2011, en cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 012 de 2019.

El Secretario General procedió a revisar cada uno de los requisitos establecidos en el aviso de convocatoria, así como lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, así:

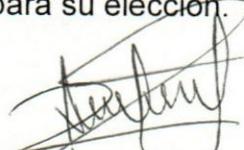
HOJAS DE VIDA RECEPCIONADA

En la secretaria privada del Despacho del Alcalde, se recibió una hoja de vida.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

NOMBRE	REQUISITOS MINIMOS					EXPERIENCIA PARA EL CARGO	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN UNA CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN
	Hoja de vida (Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judicial)	Copia del documento de identidad	Formación académica	Tarjeta profesional	Copia del diploma o acta de grado de los estudios de pregrado y posgrados		
TANIA MARCELA LEAL USURIAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se culmina la revisión de la hoja de vida, siendo las 10:00 a.m., la cual se remite al Despacho del Alcalde, para su elección.


JUAN ALEJANDRO BOHORQUEZ SALAZAR
Decreto Encargo No. 477 DEL 28 de Noviembre 2019
Secretaria General (E)